

DECRETO

ARTICULO 1º) Convócase al H. Cuerpo Deliberativo a SESION PREPARATORIA para el día 7 de Diciembre de 1989, a la hora 11:00.-

ARTICULO 2º) Convócase a los ciudadanos que resultaron electos Concejales en este distrito, en los comicios realizados el día 14 de Mayo a efectos de dar cumplimiento al Artículo 18º) de LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES.-

ARTICULO 3º) Por Secretaría se cursarán las invitaciones de estilo a los ciudadanos electos Concejales Municipales titulares

FRENTE JUSTICIALISTA DE UNIDAD POPULAR (FREJUPO)

- 1) GAGNA, Eduardo Orlando
- 2) TESTAN, Pedro Juan
- 3) MATTEO, Hugo Nicolás

UNION CÍVICA RADICAL

- 1) SEGUROLA, Hugo Cesar
- 2) LAGLEYZE, Hugo Eduardo

ALIANZA DEL CENTRO

- 1) MERINO, Amaro

ARTICULO 4º) En cumplimiento del Artículo 18) de la LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES y 1º) del REGLAMENTO INTERNO. Del concejal de mayor edad de la lista triunfante en los comicios del 14/05/89, presidirá provisoriamente la Sesión.-

ARTICULO 5º) De acuerdo con lo establecido en el Art. 1º) del REGLAMENTO INTERNO, el Presidente Provisional designará una Comisión de Poderes, integrada por representantes de los distintos partidos que tengan miembros en el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.- Esta comisión deberá pronunciarse en un cuarto Intermedio del Concejo, sobre si los ciudadanos electos reúnen las comisiones personales que exige la CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES y LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES Decreto-Ley 6769/58.-

ARTICULO 6º) El Presidente designado procederá a tomar juramento a los Concejales Titulares electos el 14 de Mayo de 1989.-

ARTICULO 7º) Teniendo en consideración el Artículo 19) de LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES y el Artículo 3º) del REGLAMENTO INTERNO se procederá a la elección de: PRESIDENTE, VICE-PRESIDENTE 1º) VICE-PRESIDENTE 2º) y SECRETARIO LEGISLATIVO.-

ARTICULO 8º) Elección del Secretario Rentado del H. Cuerpo, Art. 4º) del Reglamento Interno.-

ARTICULO 9º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

CORONEL DORREGO, 1º de Diciembre de 1989.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0043/89